



2 de julio de 2008

Folio No. : 109/2007-2008

Asunto: Recepción de dictámenes fiscales del ejercicio de 2007. Forma de comprobar la correcta recepción del mismo.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia Fiscal del IMCP a cargo del C.P.C. Carlos Cárdenas G., a través de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, presidida por el C.P.C. Alejandro E. Barriguete Crespo, con base en el convenio de difusión celebrado con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), da a conocer el procedimiento a seguir para verificar la correcta recepción de los dictámenes fiscales del ejercicio de 2007.

Se tiene conocimiento que en algunos casos una vez que ha sido validado y aceptado el dictamen fiscal del ejercicio de 2007, se recibe un segundo comunicado de la autoridad en donde se informa que dicho dictamen ha sido rechazado, por lo que en esos casos se deberá acceder a la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx para verificar la situación del mismo. En caso de que éste se encuentre aceptado se sugiere imprimir el mencionado status y hacer caso omiso del segundo comunicado. En caso contrario, será necesario comunicarse al área de asistencia y servicios al contribuyente del SAT para atender su situación.

En caso de que no se aclare dicha situación, podrán comunicarse con el CPC Fernando Taboada Solares, al teléfono 5611.3960, integrante de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT para darle seguimiento a cada caso particular.

Asimismo, les confirmamos que la ampliación del plazo para la presentación del Dictamen Fiscal al 11 de julio del presente año, también es aplicable a compañías controladas, que consolidan para efectos fiscales.

Sin embargo, reiteramos que, para las controladoras se mantiene la fecha de presentación al 14 de julio de 2008.

Estamos a sus órdenes para cualquier observación o sugerencia sobre el particular, para que si las hubiera, procedamos a efectuar las propuestas necesarias con el personal del SAT y fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de dictamen fiscal en una forma sencilla y accesible.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C. P. C. Jaime Sánchez Mejorada Fernández
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2007-2008

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.